

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Constancia.

El día 7 de julio del año que avanza, la Registradora de Instrumentos Públicos Encargada, del municipio de Ciudad Bolívar, allego formulario de calificación, respecto de la inscripción de la demanda en los inmuebles con matrícula inmobiliarias 005-21509, 005-23757 y 005-24666. Provea.

Concordia, 8 de julio de 2022.

Erika Alejandra Pérez Henao

Escribiente

Concordia, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN No.268
RADICADO	052093184001- 2021-00126 -00
PROCESO	VERBAL DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	LUZ MARINA VARGAS GONZÁLEZ
DEMANDADOS	XIMENA UREGO QUINTERO, JHON ALEJANDRO URREGO SÁNCHEZ E INDETERMINADOS
DECISIÓN	INCORPORA AL EXPEDIENTE INSCRIPCIÓN MEDIDA CAUTELAR

En atención a la constancia que antecede, se agrega y pone en conocimiento de la parte actora, el memorial allegado por la Registradora de Instrumentos

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Públicos Encargada, de Ciudad Bolívar, en el que informa que se realizó la inscripción de la demanda en los inmuebles identificados matrículas inmobiliarias 005-21509, 005-23757 y 005-25666, obrante a folios 290-312 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ANA MARIA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ**

Firmado Por:

**Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5013cda6ca6d3318b62d91071640e75a349d2ccfa50e7f276dddabd5bb8bbd01

Documento generado en 10/07/2022 05:11:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**